



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 592

Bogotá, D. C., jueves, 4 de julio de 2019

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 57 DE 2019

(junio 18)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019

Segundo Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciocho (18) de junio del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Ortega Narváez Temístocles
Petro Urrego Gustavo Francisco
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Benedetti Villaneda Armando
Gallo Cubillos Julián
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gaviria Vélez José Obdulio
Pinto Hernández Miguel Ángel.

El texto de la excusa es la siguiente:

NOTA: La honorable Senadora Angélica Lozano deja una constancia de los días 8 de mayo de 2019 correspondiente al Acta número 47 y del día 14 de mayo de 2019, correspondiente al Acta número 48 y la excusa del día 15 de mayo de 2019 que corresponde al Acta número 49, que no se publicó en dicha acta.

Bogotá D.C, 19 de junio de 2019

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera de Senado
E. S. D

Asunto: Presentación de Excusas

Angélica Lozano Correa, identificada como aparece al pie de mi firma, presento los siguientes soportes como excusas por mis inasistencias a las siguientes sesiones de la Comisión Primera Constitucional del Senado:

- A las sesiones ordinarias de los días 08 y 14 de mayo de 2019.

Al tener impedimento aprobado para el debate sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2019 Senado - 248 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adopta una Reforma Política y Electoral" Segunda Vuelta, me encontraba excluida del debate y aprobación del proyecto respectivo. Como soporte anexo en este documento las constancias radicadas en sesión.

- A la Sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2019.

Me encontraba en subcomisión con el Fiscal General de la Nación y otros senadores debatiendo el Proyecto de Ley No. 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 109 de 2017 Cámara, 114 de 2017 Cámara, 16 de 2017 Senado, 47 de 2017 Senado, 52 de 2017 Senado. "Por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Dejo a su consideración la recepción de las excusas, y quedo atenta a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,

Angélica Lozano
C.C. No. 52.268.342 de Bogotá
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2019

Honorable Senador
ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

JADIRA JACQUELINE SACINAS POVEDA.
Asistente Senador José Obdulio



Bogotá, D.C., 18 de junio de 2019

Honorable Senador
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Ciudad. -

REF: solicitud permiso

Cordial saludo;

Por medio de la presente, me permito solicitar permiso para no asistir a la sesión ordinaria del día martes 18 de junio de 2019; teniendo en cuenta que fui citado a una reunión en la sede del Partido Liberal.

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 8:48 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera Honorable Senado de la República

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Segundo Periodo

Día: martes 18 de junio de 2019

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 49 del 15 de mayo de 2019, Gaceta del Congreso número 476 de 2019; Acta número 50 del 21 de mayo de 2019, **Gaceta del Congreso** número 476 de 2019; Acta número 51 del 22 de mayo de 2019, **Gaceta del Congreso** número 477 de 2019; Acta número 52 del 27 de mayo de 2019, Acta número 53 del 30 de mayo de 2019, Acta número 54 del 5 de junio de 2019; Acta número 55

Fecha y Hora de Solicitud: 05/06/2019 12:57 Consecutivo: IN-115431 Pág 1/1

CLÍNICA DE MARLY
Cuida su Salud

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: GAVIRIA VELEZ, JOSE OBDULIO
 Historia Clínica: 60304.6 Tipo de Identificación: CC Identificación: 70042896
 Segundo Identificador: 18/11/1951
 Edad: 67 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
 Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 308
 Ubicación: PISO TERCERO B Regimen: CONTRIBUTIVO
 Nombre de EPS/ARS: SALUD COOMEVA PLANES ORO PLUS, ASOCIADOS, PLATA, JOVEN (U Y H)
 Estructura Administrativa: CLINICA DE MARLY S.A.

Diagnóstico: I34.0. INSUFICIENCIA (DE LA VALVULA) MITRAL

ENFERMEDAD		DURACIÓN		PRÓXIMA	
Causa:	Enfermedad General	Duración (80 días)	Próxima	Yes	No
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Día: 21	Mes: 5	Año: 2019	Día: 19	Mes: 7	Año: 2019

Datos Clínicos: PACIENTE CON SÍNDROME DISFUNCIÓN DE PROTISIS VALVULAR MITRAL POR DOBLE LESIÓN INSUFICIENCIA CARDÍACA HIPERTENSIÓN PULMONAR.

Nombre: GINA DEL SOCORRO CUENCA MANTILLA, CARDIOLOGA
Firmado Electrónicamente
CLÍNICA DE MARLY S.A.
Dirección: CALLE 50 NÚMERO 9-67 - Teléfono 3436600 Bogotá-Grandes Contribuyentes - 169
www.marly.com.co

del 11 de junio de 2019; Acta número 56 del 12 de junio de 2019

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política de Colombia.** (Segunda Vuelta).

Autores: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa, Víctor Ortiz Joya, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Rodrigo Rojas Lara, Édward Rodríguez Rodríguez, Alejandro Chacón Camargo, Atilano Giraldo Arboleda, Harry González García, Wilmer Carrillo Mendoza, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ciro Rodríguez Pinzón, Carlos Cuenca Chaux, Armando Zabaraín D'Arce, Salim Villamil Quessep, Diela Liliana Benavides Solarte* y otras firmas.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Ponente segundo debate Senado: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez R.*

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Diario Oficial: número 50.894 Decreto 384 de marzo 13 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara (Segunda Vuelta) *Gaceta del Congreso* número 357 de 2019.

Ponencia primer debate Senado (Segunda Vuelta): *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

- 2. Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 116 de 2019.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

- 3. Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.**

Autoras: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

- 4. Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.**

Autor: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 98 de 2019.

- 5. Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paola Holguín Moreno, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Paloma Valencia Laserna, John Harold Suárez Vargas, Nicolás Pérez Vásquez, Álvaro Uribe Vélez*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

- 6. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.**

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 859 de 2018.

7. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018.

8. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente primer debate: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Iván Name Vásquez*, *Gustavo Petro Urrego*, *Alexánder López Maya*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2018.

(Honorables Senadores *María Fernanda C.*, *Juan Carlos García*).

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2018.

(Honorables Senadores *Alexánder L.*, *Gustavo P.*, *Temístocles O.*, *Julián G.*, *Armando B.*).

Ponencia primer debate: (Honorable Senador *Carlos Guevara*) *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

9. Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado, por medio del cual se declara al municipio de Ciénaga Distrito Turístico, Agropecuario y Portuario.

Autor: Honorable Senador *Fabián Castillo Suárez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

10. Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes.

Autores: Honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*; honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

11. Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado, por medio del cual se regula el cabildeo y se crea el Registro Nacional de Cabilderos.

Autores: Honorables Senadores *José David Name Cardozo*, *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

12. Proyecto de ley número 99 de 2018 Senado, por medio del cual se modifican normas de la Ley 610 de 2000, de la Ley 1474 de 2011, del Decreto-ley 267 de 2000 y se dictan otras disposiciones en relación con el proceso de responsabilidad fiscal.

Autor: Contralor General de la República doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2019.

13. Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Antonio Sanguino Páez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Richard Alfonso Aguilar Villa, Roy Barreras Montealegre, Guillermo García Realpe, Julián Gallo Cubillos*; honorable Representante *María José Pizarro Rodríguez*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2019.

14. Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004.

Autores: Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*; honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 924 de 2018.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1090 de 2018.

15. Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al Sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.

Autores: Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, Luis Eduardo Díaz Granados, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz Contreras, Carlos Abraham Jiménez López, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Daira de Jesús Galvis Méndez, José Luis Pérez Oyuela, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda Gómez*; honorables Representantes *Ángela Sánchez Leal, José Ignacio Mesa Betancur, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Erwin Arias Betancur, Eloy Chichi Quintero, Néstor Leonardo Rico, Carlos Alberto Cuenca Chau, David Ernesto Pulido, Julio Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 742 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

16. Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Abraham Jiménez, Germán Varón Cotrino, José Luis Pérez Oyuela, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez*; honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Ciro Fernández Núñez, David Ernesto Pulido, Gustavo Hernán Puentes, Ángela Sánchez Leal, Atilano Giraldo Arboleda, Óscar Arango Cárdenas, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Quintero Romero, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1017 de 2018.

17. Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Guevara Villabón, Santiago Valencia González, Iván Darío Agudelo Zapata, Carlos Felipe Mejía Mejía*; honorables Representantes *Luis Gómez Betancur, Martha Villalba, Jorge Tamayo Marulanda, Wilmer Carrillo Mendoza, Jaime Lozada Polanco, Diego Patiño Amariles, Alfredo Ape Cuello, Óscar Darío Pérez, Julián Peinado Ramírez, Margarita Restrepo Arango, Atilano Giraldo Arboleda, Édward Rodríguez Rodríguez, Ciro Antonio Rodríguez*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 24 de 2019.

18. Proyecto de ley número 224 de 2018 Senado, por medio de la cual se crea en nuestra legislación el Pacto Arbitral Ejecutivo, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación.

Autora: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2019.

19. Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Paloma Valencia Laserna, Amanda Rocío González, Nicolás Pérez Vásquez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Fernando Araújo Rumié, Honorio Henríquez Pinedo, Carlos Meisel Vergara, Gabriel Velasco Ocampo, Jhon Suárez Vargas, Ruby Helena Chagüi, Alejandro Corrales Escobar, Jonatan Tamayo Pérez*; honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Daza Iguarán, Ricardo Ferro Lozano*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2019.

20. Proyecto de ley número 34 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2019.

21. Proyecto de ley número 257 de 2019 Senado, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*; honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 219 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2019.

22. Proyecto de ley número 104 de 2018 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades conexas a este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, acumulado con el Proyecto de ley número 65 de 2018 Senado.

Autores: Proyecto de ley número 104 de 2018, honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Pablo Catatumbo Torres, Luis Alberto Albán Urbano, Ómar Restrepo Correa, Aída Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Antonio Sanguino Páez*; honorables Representantes *Ángela María Robledo, Abel David Jaramillo, Carlos Alberto Carreño*.

Autor: Proyecto de ley número 65 de 2018, Ministro de Justicia doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponente: Proyecto de ley número 104 de 2018, primer debate Senado: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Ponente: Proyecto de ley número 65 de 2018, primer debate Senado: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación:

Proyecto original: Proyecto de ley número 104 de 2018 *Gaceta del Congreso* número 618 de 2018.

Proyecto original: Proyecto de ley número 65 de 2018 *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 414 de 2019.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaría informa que se ha radicado en Secretaría una proposición formulada por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez, que solicita modificar el Orden del Día.

PROPOSICION

Modifíquese el orden del día de la fecha, para que el proyecto de ley que se encuentra en el número 10 pase de primero: "Proyecto de Ley No 177 de 2018 Senado "por medio de la cual se modifica, el numeral 5 del Artículo 2º de la ley 403 de 1997 aclarado por la ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de Educación Superior como beneficio a los Sufragantes".
Bogotá 18 Junio 2019.
Afortunadamente.

JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ.
Senador de la República

Juan Carlos Gómez
Juan Carlos Gómez

Apoyado
18 Junio
Acto 57

La Presidencia manifiesta que cuando se registre el quórum decisorio se someterá a votación del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a los compañeros y compañeras, le he pedido al señor Presidente la palabra para hacer una constancia, en esta que tal vez sea la última sesión de la Comisión Primera en esta legislatura.

Ayer fueron asesinados otros dos reincorporados o desmovilizados de las FARC, está ocurriendo que las personas que desarmamos, a través de la palabra, a través del diálogo y que dejaron las armas, están siendo asesinadas por la espalda.

Cada vez que se asesina a una persona que le ha apostado a la paz y a la democracia y dejó las armas, se asesina al proceso de paz y la esperanza de paz presente y futura.

Quienes firmaron el acuerdo de paz, no podemos dejar de levantar la voz para señalar que el primer compromiso de cualquier gobierno con la paz es respetar la vida y no sólo de quienes dejaron las armas, sino también de los líderes sociales que están siendo asesinados y que, en su inmensa mayoría se desconoce el verdadero autor intelectual de esos crímenes.

Pedimos en el acuerdo de paz, el fenómeno del rebrote de lo que llamamos grupos sucesores del paramilitarismo, el Estado colombiano tiene la responsabilidad sobre la vida de todos los colombianos y tiene la responsabilidad también, de copar el territorio, de garantizar la seguridad de todos.

No lo está haciendo, el asesinato cruel, cobarde, en Tame de unos muchachos, jóvenes, soldados colombianos, por parte del ELN, un asesinato tan cobarde, como el asesinato de quienes se han desmovilizado o los tiros contra ciudadanos desarmados, en zonas de Urabá antioqueño, por hombres en motocicleta que siembran el terror, son apenas muestras, de cómo el Estado no está cumpliendo con su obligación de garantizar la seguridad.

Ayer escuchamos voces en todos los tonos reaccionando, desde el Presidente de la República hacia abajo, a unas declaraciones del anterior comisionado de paz Sergio Jaramillo, dijo Sergio Jaramillo, que no se estaba implementando adecuadamente el proceso de paz y le llovieron rayos y centellas, se le llamó Caradura, se dijo que estaba mintiendo y que le hacía daño a Colombia.

Yo quiero hoy señalar que lo que ha dicho Sergio Jaramillo es estrictamente la verdad, en el gobierno de la legalidad no se ha legislado para garantizar el derecho a la legalidad de la tierra de los campesinos.

El punto duro de desarrollo rural integral, no ha avanzado un milímetro, como no avanzó la reforma política, que es compromiso del acuerdo de paz, para garantizar una democracia amplia e incluyente, como tampoco avanzó el compromiso constitucional con las víctimas, al reconocer las 16 curules de víctimas, que además han sido negadas por el partido de gobierno.

Es cierto que no se está implementando adecuadamente el acuerdo de paz y lo digo en tono menor señor Presidente, para descalificar también las voces que desde la oposición incita, generan mayores polarizaciones y mayores injusticias.

Así como rechazo la falta de voluntad política real para implementar el acuerdo de paz en esos puntos centrales, el punto agrario, el punto de reforma política, el punto de derechos de las víctimas y el reconocimiento del respeto a la vida de quienes dejaron las armas.

Repito, que así como señaló que no se está implementando adecuadamente el acuerdo de paz, en materia agraria, en materia política, en materia de derechos de las víctimas y en materia de derecho a la vida de los líderes sociales y de los reincorporados, también señaló que en la visita del Presidente Iván Duque en Europa, oímos voces de protestas destempladas, que lo llamaban asesino, debo rechazar esas expresiones, el Presidente Iván Duque no es un asesino, tiene sus manos limpias de culpas violentas, quizás por eso lo escogieron para gobernar.

Hay que hacer oposición, frente a la violencia y la guerra, oposición sí, pero no así, porque se descalifica la oposición y la independencia cierta.

Termino señor Presidente, por señalar algo que no puede dejar de mencionarse y que en las plenarias, en el atropello de los últimos días, no ha dejado la huella suficiente, el partido de gobierno, Senadora María Fernanda Cabal, Senador Valencia, le ha propuesto a Colombia lo que han dado en llamar el estado de opinión, el estado de opinión no es un invento de la cultura de carrilera del Senador José Obdulio Gaviria, no, hace parte de esa familia folklórica, que dice si no me quieres te corto la cara, como dice la cultura de carrilera, o si te veo te doy en la jeta marica, como dijo un expresidente.

Es mucho más serio y grave que eso, tiene que ver con las raíces profundas de la filosofía jurídica de Cal Smith y el origen del nazismo y del fascismo, la destrucción de las instituciones, ese referendo que se proponen para acabar con las Cortes y con el Congreso, es una amenaza para la democracia y está revestido de populismo y de falsedad.

En el plebiscito por él no, se les dijo a los padres de familia que marcharon de buena fe, que quien apoyaba la paz iba a poner en riesgo a sus hijos por la ideología de género, ahora pretenden repetir, lo que el fallo de la Corte les entregó los parques infantiles a los narcotraficantes.

Eso es manipulación de las emociones, se levantan esas banderas con fines electorales en octubre y se invita a marchar contra las Cortes y de paso hacer un referendo para cerrarlas, solamente los regímenes autocráticos pretenden que se cierren las Cortes, que se recorte el Congreso, que se recorte la democracia y que un gran caudillo, un gran mesías, gobierne los destinos de todos.

Aquí se trata no sólo de defender la paz, sino de defender la democracia en las instituciones, el estado de opinión populista no pasará, mientras haya quienes defiendan la democracia colombiana. Esa es mi constancia señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo quería llamar la atención, sobre todos los temas que han salido últimamente, frente a Odebrecht, frente a la lentitud de las investigaciones, frente a los testimonios que salen hoy del tema de Cemex y toda esa capacidad, de empresas multimillonarias, de corromper el funcionamiento natural del Estado, especialmente las campañas políticas, esa transacción permanente Presidente, para aceitar las maquinarias electorales, con cifras multimillonarias y posteriormente recibir contratos a cambio.

Ese es el perfecto ejemplo, de lo que traduce el libro de ¿por qué fracasan los países? Nosotros somos uno más, de los países cuya institucionalidad está totalmente atrapada, por intereses que tienen secuestrado al país.

Esas son las perfectas fórmulas, de crear economías extractivas, una élite que gobierna, gracias a dineros que se les dan en su campaña y que posteriormente devuelve favores, sin permitir que la empresa privada y que la misma capacidad, de creatividad de los empresarios, en un país que todo es tan difícil, puedan competir libremente.

Lo que ha hecho rico a los Estados Unidos, es precisamente poder competir sin monopolio, que se respeten los inventos, que se respete la genialidad de la gente, que se respeten las patentes de invención, eso hace que el mercado se oxigene y compita.

Pero si nosotros nos ponemos a hacer un cálculo de los contratos, por ejemplo, que se llevó Roberto Prieto en la legislatura anterior, creo que superaron los 700.000 millones de pesos. ¿Segrá que Roberto Prieto o su compañía no tiene quién la equipare? Eso parece como si fueran científicos de la Nasa, que no encuentra uno un reemplazo.

Eso le hace daño al crecimiento de la libertad económica de un país y lo grave es que eso se traduce en el tipo de gobernantes que tenemos, economías extractivas, un poder político capturado, por élites que afectan maquinarias y se quedan con todo.

Me preocupa, porque sé que esta investigación no llegará seguramente ni al 20%, toda América Latina permeada groseramente.

Hace poco conocí a un empresario, ya mayor, de la tercera edad, de una constructora española muy grande y yo le decía qué tristeza ver a Marcelo Odebrecht, el nieto de una compañía gigantesca, ver cómo derrumbó a punta de corrupción, un emporio creado por su abuelo y me dijo, no, María Fernanda, la corrupción de Odebrecht venía desde el abuelo.

O sea, que son prácticas recurrentes, que además encuentran mayor asidero, en países de economías emergentes, me preocupa porque con eso se captura todo, hasta la voluntad política del ciudadano, se compra todo, se transa todo.

Esa es mi constancia, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

En esto de escuchar a los colegas, a veces digamos no solamente hay sorpresa y muchísimas, a veces aburrición, sino permite encontrar puentes de diálogo, de construcción posible, hacia el futuro.

Y ahora que estaba escuchando a la Senadora Cabal, María Fernanda, usted ha esbozado dos conceptos, uno es la economía extractivista, el extractivismo como una práctica económica, que no genera riqueza, al contrario, puede destruir economías enteras.

Extraer, la palabra viene de extraer, extraer del subsuelo, extraer del mar, extraer del erario y usted puntualiza en lo último, una economía productiva como la que usted menciona en los Estados Unidos, que Estados Unidos se hace rico como cualquier

nación del mundo se hace rico es a partir del trabajo y la producción, la fuente de la riqueza es el trabajo.

Y el trabajo se concreta en procesos productivos, esos procesos productivos pueden chocar generalmente contra la naturaleza, contra los seres humanos, incluso, pero lo real, en las sociedades contemporáneas, es que la riqueza nace del trabajo, no de la extracción.

Extraer, es una especie de renta, no de ganancia productiva, no de ingreso productivo, sino de una transferencia del mundo de la producción, hacia una serie de privilegiados, que a veces lo son por azar, el que tiene petróleo debajo del subsuelo, otros de vivos, otros porque un régimen político lo permite, la extracción de rentas del presupuesto.

Y usted menciona el caso de los contratistas, como un ejemplo de eso y menciona Odebrecht, menciona ahora el reciente caso de Cemex, nosotros fuimos críticos, siendo yo alcalde, del programa de Vargas Lleras, porque precisamente tenía una concepción muy diferente a la que planteamos nosotros en Bogotá en vivienda social.

Nosotros recuperamos la vivienda social para Bogotá, antes se había prácticamente deteriorado al máximo, pero queríamos que se ubicaran sitios, en donde fuese posible realmente superar la pobreza, a partir de su cercanía a medios de transporte, a servicios públicos, a lugares de trabajo.

Bueno, pero y he aquí el sentido de un poco de intervención, pero, ¿qué diferencia hay entre Odebrecht, entre Cemex, que sobornan y financian campañas, para adquirir contratos después y enriquecer a sus propietarios, ampliar sus mercados, etc., en contra de sus competidores?

Y lo que acabamos de aprobar en la ley TIC, porque es que no puede ser que, porque Odebrecht soborna a Prieto, entonces Odebrecht no sobornó a García y Zabaleta en el Gobierno Uribe, o porque Cemex se aprovechó de las actuales circunstancias, en el pasado Gobierno, alrededor del programa de casas gratis, si antes no actuaba de la misma manera.

¿Cuál diferencia hay entre un Odebrecht, un Cemex, que pagan campañas legal o ilegalmente, para adquirir contratos jugosos del Estado y lo que acabamos de observar en la ley TIC, cuando los operadores de telecomunicaciones, que son otros contratistas del Estado, pagan campañas, vimos que a cerca del 80% del Congreso o por lo menos del Senado donde estuvimos presentes y adquieren después los contratos?

No solamente adquieren los contratos, los mismos congresistas a los cuales le pagaron las campañas, les permiten ampliar los contratos de 10 a 20 años, que implica casi duplicar ganancias.

Yo no veo la diferencia y, por tanto, no veo una línea política, divisoria, entre lo que representa el Gobierno de Santos y lo que había antes, o incluso lo que hay ahora, me parece que el régimen sigue funcionando igualitario...

...Entonces decía que la línea divisoria se vuelve bastante invisible, entre el pasado inmediato, el Gobierno de Santos y el presente, está sucediendo lo mismo y lo que estamos observando es a través de una economía extractivista, petróleo y carbón pagando jugosas regalías, que en el inmediato pasado fueron muy grandes, llenando las arcas del Estado, para que vía contratación de infraestructura en cemento, pasen esas regalías a manos de unos contratistas, que se quedan con la renta petrolera y carbonera, a partir de haberse comprado la política en Colombia.

Es un régimen político comprado, corrupto y, por tanto, no democrático y en pleno acuerdo con Cabal, solo que la línea divisoria no parte del Gobierno de Santos y termina el Gobierno de Santos, estamos hablando de un régimen.

Ahora, sí profundizaremos un poco más el análisis, indudablemente esa transferencia de riqueza masiva vía extracción está produciendo uno de los países más desiguales del mundo, está produciendo uno de los países más violentos del mundo, somos el país, segundo país de la Tierra que mata más niños, por poner solo una estadística, somos el cuarto país más desigual de la Tierra, según el coeficiente Gini, la economía vista así como una extracción, con una transferencia de riqueza de unos hacia otros y aislándose de la producción y el trabajo y el saber, es una especie de maquinaria de acumulación de riqueza y patrimonio, que expide sangre a borbotones, porque es un método de concentración de la riqueza, construido a partir de la violencia y del derramamiento masivo de sangre.

Y la paz, precisamente, consiste en que ese tipo de acumulación así no siga más en Colombia, pero para ello hay que hacer unas transformaciones enormes, profundas y consensuadas, con la sociedad colombiana.

Así que invitaría a la señora Cabal, a la Senadora Cabal y a su partido, por esa vía que usted acaba de exponer, de cómo salirnos de una economía extractivista, que significa pasar a una economía productiva y de trabajo y de saber, una sociedad del conocimiento, porque el trabajo hoy es cerebro, la invito a que busquemos los puntos concretos de reforma, que tiene que ver con la tierra, con la universidad, con el saber, con los factores productivos, con ponerle carga y desestímulos a la actividad de la extracción, para ayudar a construir una economía productiva y una sociedad del conocimiento.

Pero no es con una línea divisoria, fugaz, entre Santos y Uribe como se logra, es superando todo un régimen, que incluye los gobiernos de Uribe, los gobiernos de Pastrana, los gobiernos de Santos y todo parece indicar, si no hay una variación, que también el Gobierno de Duque; gracias, señor Presidente.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación formulada por el Honorable Senador Juan Carlos García Gómez, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 49 del 15 de mayo de 2019, *Gaceta del Congreso* número 476 de 2019; Acta número 50 del 21 de mayo de 2019, *Gaceta del Congreso* número 476 de 2019; Acta número 51 del 22 de mayo de 2019, *Gaceta del Congreso* número 477 de 2019; Acta número 52 del 27 de mayo de 2019, Acta número 53 del 30 de mayo de 2019, Acta número 54 del 5 de junio de 2019; Acta número 55 del 11 de junio de 2019; Acta número 56 del 12 de junio de 2019

La Presidencia abre la discusión de las Actas: **Acta número 49 del 15 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2019; Acta número 50 del 21 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 2019; Acta número 51 del 22 de mayo de 2019, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2019**, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y Votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días honorables Senadores, y por primera vez en esta legislatura, con mucho respeto les he solicitado en esta célula legislativa la modificación de un Orden del Día, siempre bajo las premisas del respeto ante todos los proyectos de ley y actos legislativos, que cursan en esta comisión, todas de suma importancia, lo hice bajo las premisas consciente, señor Presidente, de que pocas veces en la Comisión Primera Constitucional vienen o tratamos proyectos que tengan que ver con la educación de nuestro país.

Y es una oportunidad en la Comisión Primera del Senado, trate de coadyuvar en esta propuesta que acompañan la Senadora Holguín y algunos Representantes y Senadores, en compañía del Ministerio Educación, en busca de buscar un marco normativo que permita la evolución de algunos incentivos, que hemos nosotros, desde la Comisión Primera, otorgado a la ciudadanía, para que participe en la política.

En este escenario, el Congreso de la República, en aras a contrarrestar la poca afluencia electoral, la abstención electoral que vive nuestro país, ha promulgado y ha debatido y ha trabajado sobre leyes que generan los estímulos al sufragante.

Uno de esos estímulos al sufragante es el que reconoce aquellas personas jóvenes estudiantes de universidades actualmente, a esa devolución del 10% esa excepción del 10% en el pago de sus matrículas, esto se hizo con un fin muy importante, de incentivar a la juventud a la participación en política, como tenemos varios estímulos y los cuales hemos debatido.

Pero a su vez, en la práctica, Honorables Senadores, pues ha generado que este descuento, que asumen las universidades y las instituciones de educación superior, públicas en nuestro país, pues ha generado también gran parte de lo que esas mesas de trabajo, que hemos venido nosotros en el Congreso de la República y a través de los distintos gobiernos la mesa de trabajo, con los estudiantes de universidades públicas e instituciones tecnológicas públicas de nuestro país, pues ha generado que estas devoluciones no sean eficaces, efectivas.

Y, por ende, las universidades no pueden acceder al total de los recursos, lo que genera una desfinanciación que ahonda, con la diferenciación en la educación nacional a la cual conocemos en el Congreso de la República y en la cual el plan de desarrollo se ha venido pues trabajando y hay un compromiso muy grande por este gobierno, que esperamos hacerle un gran seguimiento y cumplir esa deuda y ese saldo histórico, que se tiene con los recursos de la universidad pública en nuestro país.

Este proyecto es un proyecto muy puntual, es solo un párrafo, en donde lo que buscamos es que estos estímulos que, hoy a través del Ministerio de Hacienda se apropian de recursos y se redistribuyen equitativamente, en la medida de los recursos para que se puedan devolver eficazmente a las universidades y a las instituciones públicas, del orden tecnológico en nuestro país.

Es solo un párrafo, señor Presidente, en donde lo que buscamos es que sea taxativo, expreso y claro, la posición del Gobierno nacional, de las universidades que puedan mantener su autonomía primero, segundo, que puedan tener la certeza de que tendrán la posibilidad, de que en este 10% de la excepción de las matrículas, ellos puedan retribuir unos recursos que hoy necesitan para su funcionamiento y para su desempeño misional, de las

universidades en nuestro país y en las instituciones educativas.

Esta gran falencia es una petición no solamente de estudiantes, de la comunidad académica, sino igualmente de las instituciones técnicas-profesionales, de las más de 58 instituciones diferentes, que hacen parte de la institución de educación superior en nuestro país, con 19 tecnológicas, 32 instituciones universitarias que hacen un convenio.

Por eso, señor Presidente, en este primer debate, para que no pasara de pronto como la cenicienta, el tema de la educación en nuestra Comisión, les agradezco mucho el acompañamiento en este proyecto, el primer debate, con miras a dejarlo en esta legislatura, para que, en concertar entre todos los Senadores, podamos construir a bien lo tengan los distintos colegas, pues una ponencia en la medida de cada una de las propuestas, que tengan los honorables Senadores en el día de hoy.

La petición es acompañar este párrafo del artículo 5°, de la Ley 403 de 1997, que fue aclarada en el artículo 1° de la Ley 815 del 2003 y podemos nosotros, de esta forma brindarle al Gobierno nacional, un marco normativo que pueda ser eficaz, eficiente, la devolución del 10% de las matrículas, que hoy tanta falta hacen los recursos en la educación superior de nuestro país, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente, yo creo que este es un proyecto de fundamental importancia, decir que vamos a tener un descuento del 10% en los costos de la matrícula, para muchos ciudadanos hace una diferencia muy grande, que hoy tienen dificultades en pagar esas matrículas, a pesar de que son bajas en las universidades públicas.

Y yo celebro que además el voto sea el mecanismo mediante el cual obtengan ese descuento, porque la participación democrática, en la medida en que se fomenta, ayuda a que nuestra democracia cada día se fortalezca, que la gente entienda la importancia de elegir y elegir bien y se haga responsable de las decisiones que se hacen.

Porque parte de los problemas que aquejan a nuestra sociedad, es el hecho de que cuando se elige se considera de que uno se libera de la responsabilidad de tener que construir sociedad y construir país y yo veo que este proyecto no solamente logra una cosa importante, rebajando las matrículas, sino que lo hace de una manera que fortalece nuestra democracia.

Celebro mucho, Senador García y la autora, la Senadora Paola Holguín, que este proyecto esté aquí, por supuesto el Partido Centro Democrático tiene todo el entusiasmo de acompañarlos, gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado formulado en el pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Sí, señor Presidente, como viene en el pliego de modificaciones, es un solo artículo con su párrafo, señor Presidente, aprobarlo como viene en el pliego, no hay ninguna modificación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sírvase, señor Secretario, leer el artículo correspondiente.

Por Secretaría se da lectura al articulado propuesto en el pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, sí, simplemente para expresar que sería conveniente, Senador García, que en el párrafo se pudiera suprimir la frase que dice teniendo en cuenta los recursos apropiados en cada vigencia fiscal, porque finalmente queda a voluntad del Gobierno la disposición de esos recursos.

Y en esas condiciones, nos parece que el proyecto termina siendo un saludo a la bandera, porque no van a haber esos recursos y finalmente no se ejecuta.

De manera que sugeriría muy respetuosamente, que para el siguiente debate se pudiera suprimir esa frase en el párrafo, gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado propuesto en el pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto:

Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 177 DE 2018 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 403 DE 1997 ACLARADO POR LA LEY 815 DE 2003 EN LO RELATIVO AL DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA EN INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO BENEFICIO A LOS SUFRAGANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 403 de 1997, aclarado por el artículo 1 de la ley 815 de 2003 y adiciónense un parágrafo al mismo artículo, el cual quedará así:

"5. El estudiante de institución oficial de educación superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula, si acredita haber sufragado en el último comicio electoral realizado con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos. Este descuento, se hará efectivo no solo en el período académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio, sino en todos los períodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar.

Parágrafo. El Gobierno Nacional realizará la devolución del descuento electoral a las Instituciones Oficiales de Educación Superior teniendo en cuenta los recursos apropiados en cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. La presente ley rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 177 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 403 DE 1997 ACLARADO POR LA LEY 815 DE 2003 EN LO RELATIVO AL DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA EN INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO BENEFICIO A LOS SUFRAGANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL 18 DE JUNIO DE 2019, ACTA NUMERO 57.

PONENTE:

JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ
H. Senador de la República

Presidente,

S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Carlos García Gómez, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política de Colombia. (Segunda Vuelta)

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sobre ese particular, el señor Senador ya se había pronunciado en la sesión pasada y manifiesta no hacer uso de la palabra. En consecuencia, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias Presidente y honorables Senadores, es para pedirles el aplazamiento de la discusión de este proyecto de ley, habida cuenta que estamos trabajando sobre una cátedra animal en este proyecto, para educar los niños en el tema del maltrato a los animales.

Y entonces le voy a pedir aquí a la Comisión, que aplacemos este proyecto de ley para la próxima legislatura, para llegar a un acuerdo, frente a unos puntos concretos del proyecto, gracias.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado, si aprueban el aplazamiento de la discusión del **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado, 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones**, a lo que respondieron afirmativamente por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno, señor Presidente y honorable Senadores, para mí de verdad es muy satisfactorio poder ser la ponente de este proyecto de ley, en calidad de mujer, de mamá y en calidad de defensora de los niños.

Resulta que este proyecto ha sido presentado, por la Senadora Claudia Castellanos y lo que busca Emma Claudia Castellanos y por la representante Ángela Sánchez Leal, lo que busca es la modificación de la Ley 098 de 2006, en el Código de Infancia y Adolescencia, para fortalecer las políticas públicas, frente a los embarazos de mujeres adolescentes y frente al abandono de los niños.

Como le decía el señor Secretario, el puerperio es y el doctor Roy Barreras, que conoce mucho de medicina, pues finalmente es el estado de la mujer, después de tener su bebé, aquí lo que se busca es, primero, que haya unos refugios seguros para las adolescentes que están pensando en abortar, para las adolescentes mujeres que están pensando en entregar sus menores cuando nazcan.

Y lo que se propone, es que estos refugios seguros sean liberados por el Bienestar Familiar, por eso se cambia o se modifica el artículo tercero de la Ley 098 de 2006 y se establece que esos refugios deben estar diseñados, con altos estándares de seguridad y protección al menor, que debe contar con un sistema que, garantice la notificación inmediata a las autoridades encargadas de la asistencia en salud, registro, restablecimiento de sus derechos.

Estos refugios seguros, tendrán mecanismos que garanticen la recolección de información suficiente de la persona que entregue el menor.

Como les informo, lo que busca el proyecto, es proteger a las adolescentes, para que, si van a entregar sus hijos, estén en un refugio seguro y tengan sus hijos en buenas condiciones.

Pero, además, también se adiciona el artículo quinto de esta ley, en donde dice que no habrá lugar a responsabilidad penal, para quien entregue a un menor de 5 meses de edad, en los lugares de recepción autorizados, dispuestos, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cuando uno conoce las cifras de niños abandonados, ustedes se encuentran en las noticias todos los días, cómo encuentran niños en bolsas plásticas, cómo encuentran niños abandonados en diferentes lugares y creemos señores Senadores, que este proyecto básicamente lo que va a fortalecer, en esta política pública para el cuidado de nuestros niños.

Realmente habrá que hacer una inversión en el Bienestar Familiar, para poder crear esos lugares, o refugios seguros como los llama el proyecto de ley, pero yo creo que todos los esfuerzos que hagamos, para cuidar y proteger a nuestros niños, no serán esfuerzos en vano, los necesitamos.

Las cifras que manejamos, de verdad son alarmantes, de cuántos niños son abandonados por sus madres y generalmente sucede con los adolescentes.

De manera que, yo les pido aquí a la Comisión Primera, con el debido respeto, que apoyemos esta iniciativa de la Senadora Claudia Castellanos, que creo que los que estamos en esta Comisión la mayoría o todos somos padres y debemos velar por esos deberes de nuestros niños.

Básicamente como les decía, son dos artículos, el artículo 2° establece unas líneas únicas nacionales de comunicación, para cuando haya adolescentes que estén pensando en abandonar sus niños, los refugios seguros como les decía.

Y además adicionar el artículo, para que no haya responsabilidad penal para quien entregue a estos menores.

En eso básicamente está radicado el proyecto y la ponencia, pues obviamente tiene informe positivo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, anuncio mi voto positivo a este proyecto, pero quiero además resaltar, que este es el camino correcto, en este mismo recinto, en muchas sesiones plenarias, en épocas anteriores, se intentó a tratar el drama del embarazo adolescente o de la interrupción del embarazo, con medidas punitivas, penales, tratando de meter a la cárcel a las mujeres que se enfrentaban al drama de un embarazo no deseado, por violación o que el embarazo deseado implicaba una malformación congénita o riesgo para su vida y se debatió largamente y nosotros nos opusimos al castigo penal, a un drama humano.

Este proyecto en cambio, va en el sentido correcto de prevenir el aborto, de prevenir la tragedia para una mujer, porque ninguna mujer quiere abortar, las mujeres que abortan sufren, en ejercicio médico no en pocas ocasiones recibí ese tipo de angustiadas consultas, de mujeres que no podían tener sus hijos y que habían tomado la decisión desesperada de interrumpir el embarazo.

Y en todos estos casos, siempre les aconsejé, como la mayoría de los médicos lo hacemos, tener su bebé, darlo en adopción, permitirle vivir, sin amenazarla con castigos por supuesto, pero este proyecto resuelve el asunto, más allá de una recomendación vital, la creación de estos refugios envía el mensaje correcto a las mujeres colombianas, de que enfrentadas a un embarazo no deseado, o que les resulta imposible atender cuando nazca, habrá unos refugios, que les permitan a esas criaturas tener vida y eventualmente tener familias en adopción.

Esa protección en la etapa puerperal, que me parece que es un poco caprichoso el límite de 5 meses y yo diría Senadora Esperanza, no sé si el texto dice con precisión, a propósito de que no se conciba sanción penal para quien entregue, le

entendí, menores de 5 meses, supongo que dice hasta de 5 meses, la precisión es importante, porque si dice de 5 meses, pues el que tenga 3 meses no queda cubierto, no sé si la redacción es precisa, pero si no lo es.

Dice a menor de 5 meses, entonces está mal escrito, digamos está circunscrito al menor de 5 meses, yo sugiero y si quiere hacemos una proposición, que incluya la proposición, hasta, menores hasta de 5 meses, para que tengan también la eliminación digamos de esa amenaza penal y las jóvenes y las madres colombianas sepan que a partir de esta ley pueden ir a estos refugios, pueden dejar estos bebés al nacer, habrá quién se ocupe de ellos, sin que eso sea un delito y no significa abandono.

Una cosa adicional, que no es objeto de este proyecto, pero hay que decirla, toda la legislación muy tímida, sobre estos asuntos de la maternidad, se centra en la mujer o bien para castigarla, como menciono en los intentos afortunadamente fracasados de penalizar la interrupción del embarazo o bien para protegerla, como este noble proyecto.

Pero nadie habla del abandono de los padres, nadie dice cuál es el hombre del macho, de la pareja, del coautor del embarazo, que deja abandonada a su pareja y deja a la mujer solitaria, frente a la angustia de esa responsabilidad.

Si bien es cierto, que el abandono de un bebé es un acto cruel, casi siempre se penaliza a la mujer, y a mí me parece que hay que hacer una reflexión legislativa sobre la responsabilidad del hombre que abandona, que nunca es sancionado, ni siquiera socialmente.

El cobarde que, una vez se entera de que su pareja está embarazada, le da la espalda y la deja sola frente a esa responsabilidad, en ese momento está abandonando no sólo a ella, sino abandonando ese bebé.

Y el abandono de un bebé, que pone en riesgo su vida, es un delito y el abandono del hombre cobarde, que deja sola a su pareja frente a esa responsabilidad, también debería serlo.

Detrás de cada mujer que se enfrenta a la angustia de interrumpir el embarazo, porque está sola frente a esa situación, hay un hombre cobarde que la dejó sola, son muy pocos los casos, en que la decisión de la interrupción del embarazo es conjunta, casi siempre se ve obligada la mujer a pensar en esa solución dramática, porque su pareja la ha abandonado.

Los hombres que abandonan a sus parejas son cobardes, pero deberíamos legislar en el futuro, para que se considere que, además, están cometiendo un delito frente a esa criatura; gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, las cifras son preocupantes, en promedio 200 niños recién nacidos son abandonados en espacio público, como se señalaba, a veces e condiciones prácticamente

de extrema vulnerabilidad, toda medida que vaya acompañada a garantizar la vida, no solamente de la madre gestante, de su bebé, sino que permita también garantizar una orientación profesional oportuna, la vamos a acompañar.

Basta hacer un recorrido por la ciudad, por Teusaquillo, para encontrar vallas en las cuales se genera mensajes, en los cuales instituciones privadas, invita a acudir a ellas, para poder garantizar una información, cuando una mamá adolescente está en estado de embarazo.

Y yo creo que hace falta una política que permita no solamente orientarla, acompañarla, sino que también ese bebé que de pronto no es deseado, pueda terminar si así lo decide la madre, en una familia adoptiva.

Yo creo que el proyecto va en buen camino, yo creo que va a garantizar en cierta medida la protección de ese niño que está próximo a nacer.

Sí pensaría yo y yo creo que para segundo debate eso hay que articularlo con los programas de salud que las entidades territoriales tienen que prestarles a todas las madres gestantes en el país, no se puede disñar y dejar prácticamente una solución al final, sino que este niño debe tener toda la compañía, para poder tener las rutinas de acompañamiento médico que debe tener un niño gestante en Colombia.

Entonces, bienvenido el proyecto, yo creo que el apoyo psicosocial, las medidas jurídicas, la orientación oportuna es primordial, pero antes de eso, digamos, el punto central es que muchas de estas niñas que terminan en embarazo no deseado, es por falta de información oportuna, creo que hay que complementar el proyecto para garantizar esa información oportuna y que infortunadamente no terminemos en paliativos que conllevan a que muchas de estas madres terminen entregando a sus bebés.

Presidente, vamos a acompañar la iniciativa, vamos a presentar las proposiciones para segundo debate para fortalecerlas, sobre todo para garantizar y acortar los plazos de entrega en adopción de estos niños y poder también garantizar que la madre gestante tenga todo el apoyo de las entidades de salud correspondientes, a fin de que se garantice la vida de la madre y se garantice la vida del niño; gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Mire, a mí me gustaría, la ponente en primer lugar que me explicara, respecto a los servicios que hoy entrega el Estado a nivel nacional, vía ICBF ¿cuál es la diferencia? ¿Cuál es la diferencia respecto a lo que hoy existe?

Y me refiero al caso concreto de una joven en general, pero una adolescente que entrega su hijo, hoy ¿qué hace esa adolescente que quiere entregar su hijo hoy, sin la ley, sin el proyecto de ley que

estamos estudiando? Eso es un interrogante que quisiera me respondiera.

Pero de paso, pues a mí me parece que esta es una confesión de fracaso del Estado, o sea ¿por qué podríamos considerar positivo un proyecto de ley, en donde una mujer entrega a su hijo? Lo que tendríamos que preguntarle, entrega su hijo al Estado, lo que tendríamos que preguntarnos es ¿por qué una mujer entrega a su hijo?

Y sobre esa causalidad, tratar de operar vía ley, que sería como el deber del legislador, yo me atrevo a adelantar dos experiencias, porque no es propuesta, es algo que se probó en la ciudad de Bogotá y que se puede medir en las estadísticas del DANE, que es la única manera que tenemos para evaluar si una política funciona o no funciona, no tenemos otro mecanismo, que esas frías estadísticas.

El embarazo adolescente, Bogotá es una ciudad que en el conjunto de la ciudad de Colombia, tiene una alta tasa de embarazo adolescente, por su magnitud, las condiciones en que muchos barrios populares viven y que han propiciado el que aparezcan, incluso menores de edad, porque esos son dos criterios, la menor de edad de 14 años que se embaraza o la embarazada y la adolescente propiamente dicha, hasta los 18 años.

Pero la experiencia lo que arroja y en esto Senador Zabarain, porque me puse a comparar la estadística Barranquilla-Bogotá, que son odiosas las comparaciones, pero digamos para evaluar políticas, son absolutamente necesarias, Barranquilla tiene, hasta donde estudié, año 2017 un crecimiento enorme del embarazo adolescente, se ha convertido hasta donde estudié, en la ciudad de mayor crecimiento del embarazo adolescente.

Bogotá estando en un nivel muy alto, pero ha venido manteniendo una tasa descendente, incluso, en el actual gobierno, del de Peñalosa, hasta la fecha más o menos son 6.000, 7.000 casos menos ya, prácticamente un 40% del volumen total, que había en el año 2012, ha dejado de pertenecer a la estadística, es decir, son 6.000-7.000 adolescentes, que ya no aparecen en los registros como que se hubieran embarazado, sino que han optado por otro tipo de vida.

La pregunta sería ¿Por qué? no la estadística fría, sino ¿qué hay detrás? ¿qué es lo que respondería eso? y lo que yo podría decir, de mi experiencia, es que es la posibilidad que una joven adolescente o niña, en el colegio público en general, puede acceder a la educación superior.

Yo era de la idea, como la mayoría de ciudadanos y ciudadanas, de que era un problema de información, es decir, no se le enseña a la niña y al niño educación sexual y entonces por desinformación e ignorancia, la niña termina embarazada por culpa del niño y el niño se escapa, el muchacho y entonces queda una mujer allí en un círculo de pobreza, pero lo que encontramos es que, no es tanto así, digamos, la información sexual de una u otra manera, a veces de unas muy malas maneras, llega.

Pero lo que ocurre es que la niña adolescente en el colegio, 10 grado, 11 grado, 9 grado, no tiene estímulo, porque considera que no sigue nada más después del 11 grado y de hecho las estadísticas lo demuestran, la mayoría de las mujeres en colegio público, después del 11 grado, si llegan al 11 grado, no tienen acceso a la universidad, a la educación superior.

Y lo que aquí afirmo es que una política abierta, que garantice sin barreras el acceso de la juventud a la educación superior, en general y específicamente a la mujer, reduciría la tasa de embarazo adolescente, en todas las ciudades y pueblos de Colombia.

Que sería una medida proactiva, no está, que es una confesión de fracaso, ese es un aspecto digamos de la experiencia.

La segunda parte de este tema, tiene que ver pues con obviamente ¿Qué pasa si ya la adolescente tiene su niño, ha decidido tenerlo o por alguna razón lo tiene y está solitaria, la han abandonado? en ese caso quedaron entre adolescentes y mujeres en general, 500.000 madres cabeza de familia en Bogotá, sólo en Bogotá, habría que hacer una estadística nacional.

En general, son conducidas a círculos de pobreza mayor, porque el niño, la necesidad de cuidar el bebé y la infancia, lleva a la mamá a reducir su tiempo laboral, al punto que no tiene cómo sostenerse ambos, y de ahí es que aparece el abandono en muchos casos.

También tenemos una experiencia, que no tiene que ver con confesar el fracaso y entonces admitir legislativamente que una mujer abandone su hijo, sino que tiene que ver con un sistema de cuidado de la niñez, por parte del Estado que ayude a la madre solitaria, es decir, que el Estado reemplace en cierta forma el papel que el varón no quiso cumplir, quizás por cobardía como dice Roy.

Y entonces, por ejemplo, la red de guarderías y jardines infantiles nocturno, 24 horas, que fueron los primeros en América Latina en Bogotá, nunca, nunca un periódico de estos grandes o una emisora o un canal de televisión, se atrevió siquiera a informarle a la opinión pública, que en Bogotá, como un caso que no existe en América Latina, se había creado un sistema de cuidado, de niños 24 horas, al cual acudían muchas señoras jóvenes o no, que trabajaban de noche, que tenían que trabajar de noche y no necesariamente el trabajo sexual, pero también.

¿Qué pasa cuando un bebé ve a la mamá que llega en la madrugada o del trabajo absolutamente cansada, de un trabajo de otro tipo digamos, productivo del mismo trabajo sexual, muchas veces olorosa a alcohol, etc. con unos sentimientos causados por esas cargas de la vida y él tiene al bebé ahí? el bebé a veces con la vecina, el bebé a veces con el vecino, el bebé a veces con la señora de la tienda, que abre un servicio que cobra por cuidarlo.

¿Dónde está el sistema de jardines nocturnos en Colombia? ¿Dónde está el sistema de guarderías, para cuidar bebés mientras la mamá puede trabajar,

si es que está solitaria o incluso si no está solitaria? ¿Dónde? ¿Dónde está la inversión pública en eso?

Nosotros cuadruplicamos el presupuesto de atención integral a la niñez y fue nuestra prioridad y pasamos de 90.000 niños a 270.000 bebés...

...Niños y niñas cuidadas en 4 años, en el ámbito familiar o en el ámbito institucional, que es el jardín, todavía por ahí hay gente desinformada que dice es que no hicieron ningún jardín, abrimos, se pusieron en funcionamiento 570 jardines infantiles, arrendados, instalados con nuevas tecnologías que permitieron dar el servicio inmediato, construidos al estilo Peñalosa, qué es lo que menos se debería hacer o en el ámbito familiar, cuando la señora, la mamá no quiere dejar su hijo.

Pero ¿dónde está esa red de asistencia del Estado a nivel nacional, que permita que un adolescente así termine sola, etc. al tener su hijo, porque decidió tenerlo, no lo abandone? sino que tenga una ayuda tal, que le permita cuidar concomitantemente de sí misma, de su actividad productiva, incluso académica y salir del círculo de la pobreza, porque hay un Estado que está ayudando a cuidar a su niño y a su niña.

Con todo el respeto, porque aquí esto ha sido un tema de apropiación religiosa, como en el caso del Ejército, a veces se supone que la familia es una propiedad de las derechas y las familias son patrimonio de la humanidad desde el inicio, desde el inicio, la familia es la familia, todos hemos nacido en familia, antes de ser individuo todos hemos sido multitud, doctora Cabal, antes de ser individuo hemos sido multitud y la multitud es el feto y la mamá, en primerísimo lugar.

Entonces, si somos familia ¿cómo un proyecto de ley busca, confesando el fracaso, la separación y no estamos estudiando los proyectos de ley, que garanticen...

...Que garantice la familia, eso digamos, en el caso concreto que estamos estudiando implica plata, implican billones de pesos que se trasladen al ICBF, si esa es la institución para construir una gran red de jardines infantiles, con personal profesional, incluso, profesionalizando madres comunitarias, implica jardines nocturnos, implica un sistema estatal del cuidado del niño, que la madre adolescente, pobre, en condiciones de vulnerabilidad, sabrá utilizar y agradecer, por encima, porque siempre actuará, los círculos de la reproducción de la vida, en todos los seres humanos, por encima del hecho finalmente atroz de abandonar su propio bebé, en algunas condiciones que incluso, llevan es a la muerte; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, un cordial saludo, no quisiera un poco plantearle a la Senadora y qué bueno que queda para el final la discusión en torno a este proyecto y la posible, Senadora Esperanza Andrade, duplicidad de funciones que se pueda presentar con el ICBF, que es la gran preocupación.

Nosotros la semana anterior, votamos la conciliación de lo que es la estructura de los programas de atención a la niñez, pero también a las madres gestantes, de cada uno de los programas que presenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Y dentro de esas definiciones, hay dos definiciones muy importantes, que en los programas históricamente ha tenido el ICBF, con más de 35 años y tiene que ver, primero, con la atención de los niños de 0 a 5 años, servicio prestado directamente por la madre comunitaria, en su casa y en su hogar, quien recibe a los niños en estado de vulnerabilidad, en las zonas más pobres de Colombia y son quienes se quedan con los niños toda la semana, de lunes a viernes atendiéndolos, en todas sus necesidades, de alimentación, de atención y cuidado.

Y obviamente, todo lo que implican los lineamientos del ICBF, eso tratándose de niños de 0 a 6 años, incluyendo niños recién nacidos, en esa parte.

La madre FAMI, que es algo muy similar a lo que usted plantea en el proyecto, tiene ella una responsabilidad y son las que atienden a estas mujeres gestantes, lactantes, en situación de extrema pobreza y ellas son atendidas por estas madres FAMI, en otro programa y en ese programa, esta madre FAMI tiene la responsabilidad de orientarla, protegerla, educarla y no solamente a la madre gestante o la madre lactante, sino también al menor, esa es una competencia ya establecida por el ICBF para esos niños.

Y esa sería una pregunta en torno al proyecto Senadora, si esto pronto no genera una duplicidad o estamos reforzando ya, ese programa establecido del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para ellas.

En donde también podría presentarse una duplicidad, en el tema de los refugios seguros, que actualmente lo presta la madre sustituta, porque la madre sustituta en los programas del ICBF, son las que reciben a los niños abandonados por los padres y son los que asumen, de manera integral y de manera plena, la protección y el cuidado del menor y en muchos de los casos, nosotros evidenciamos y tenemos pues obviamente las pruebas y los elementos, en donde hay madres sustitutas que llevan 20, 25 y 30 años, con estos niños o con esta con estas personas, personas que están con problemas de salud, con problemas complejos y que obviamente el ICBF a través de esta madre sustituta lo hacen.

Yo lo que quisiera Senadora, sin rechazar el proyecto, es plantearnos la posibilidad de reforzar eso que ya aprobó el Congreso la semana pasada, a través de la definición de cada una de las responsabilidades, que tienen las madres de los programas del ICBF, llámense madres comunitarias, madres FAMI, madres sustitutas y tutoras, a efecto de que este proyecto, si vamos en la vía de reforzar, esa protección al menor, a la madre lactante, a la

madre gestante, pues obviamente creo que, podría ayudar mucho.

Pero, tenemos que tener cuidado hacia el segundo debate, a generar una discusión directamente con el ICBF, que me hubiese gustado que estuviera la Directora del ICBF o quien responda, por los programas de atención a la niñez y a las madres gestantes y lactantes, a efecto de que no vamos a duplicar funciones y en ese sentido, podamos entonces, antes que señor Presidente generar una nueva norma, todo lo contrario, reforcemos lo que tenemos.

Miren, termino con esto Presidente, lo que aprobamos la semana pasada nosotros aquí en el Congreso, Senador Name, fue nada más y nada menos, que mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de los niños en el país, porque han querido decir, que aquí solamente viene un beneficio a la madre comunitaria, no, aquí va un beneficio directo a los niños, quienes finalmente deben ser protegidos y cuidado por el Estado, que son niños en alto Estado de desprotección, en la zona más pobre de Colombia.

Así que Senadora Andrade, me gustaría saber si ese es el propósito, pues me gustaría acompañarla en trabajar en el fortalecimiento del proyecto y buscar que, no haya una duplicidad cómo lo he planteado hoy acá y, todo lo contrario, podamos entonces reforzar estos programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Era eso Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Muchas gracias señor Presidente y claro que procuraré despejar las inquietudes válidas, que han expresado nuestros compañeros de Comisión.

Empiezo pues con el Senador Petro, a quien respeto y admiro, pero pues obviamente no comparto todos sus planteamientos, sobre todo que, en primer lugar, cuando dice que esto es un fracaso del Estado y que este proyecto es una respuesta a ese fracaso, si bien es cierto Senador, que el gobierno no ha sido capaz de responder a todas las obligaciones que tiene, como Estado en defender la honra, vida y bienes y además, por supuesto, derecho universal de los niños, creo que este proyecto lo que busca precisamente, es proteger la familia, proteger los niños.

Porque el proyecto con la finalidad, de hacer un acompañamiento a la madre, a la adolescente que está embarazada y quiere abortar o quiere abandonar su niño.

Entonces, más que sea un proyecto en contra, es un proyecto a favor de la familia, el proyecto lo que busca es que, las madres reciban un acompañamiento psicosocial, que hoy no lo reciben Senador, usted pregunta ¿qué hay hoy? Hoy no hay refugios seguros para estas madres, hoy una madre que quiera abortar o abandonar su niño recién nacido, no encuentra un apoyo del Estado.

Y por eso, el proyecto me parece sano, me parece bueno, me parece que contribuye a que haya una familia estable, es más, si la madre va a entregar su niño, lo va a adoptar, el Bienestar le va a dar todas las condiciones, para que este niño tenga un hogar que no lo tiene con su madre.

Por eso le digo, que con respeto no comparto ese planteamiento, porque lo que la ley busca, al contrario, es fortalecer la familia, no hay refugios seguros en este momento Senador Petro, habría que hacer una política articulada, no solamente con el Bienestar Familiar, sino con la oficina de Equidad de la Mujer, con el Ministerio de Salud, igualmente.

Claro que es una inversión, pero usted mismo lo dice, en los recursos que se asignan hay que priorizar precisamente esta situación, porque las cifras son alarmantes, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el año 2017 se cerró con 1.235 casos de abandono infantil en todo el territorio colombiano.

Yo no me voy a extender en todas las cifras que tenemos, pero lo que sí pienso, es que el proyecto si es sano, noble, busca defender como lo dije inicialmente, el derecho de los niños y creo que responde a la problemática que hay actualmente.

En cuanto a la intervención del Senador Alexander, esa es una de mis preocupaciones estando en este Congreso, cuando veo que hay proyectos de ley en Cámara, en Senado, que muchas veces se busca el mismo objetivo y que, finalmente, lo importante es que no haya esa duplicidad de funciones, Senador Alexander.

Habría que obviamente en la ponencia y cuando el proyecto siga su trámite normal, identificar en qué momento hay esa duplicidad de funciones, porque lo que yo veo en este proyecto Senador, es que se busca en la parte inicial, si bien es cierto, el acompañamiento en la primera etapa desde 0 meses hasta 5 años, lo que este proyecto pretende inicialmente, es hacerle el acompañamiento a la madre desde el embarazo.

Y entonces, ahí no habría duplicidad, hay muchos programas del Bienestar tendientes a madres sustitutas, a hacer el acompañamiento de los menores en su primera infancia, pero si miramos la finalidad del proyecto, es solamente el embarazo y luego el puerperio, hasta los 5 meses.

Primero estaba hasta 60 días, debo presentar una proposición para que sea concordante el artículo 1° con el artículo 5° y no haya responsabilidad penal, como lo dijimos y con la anotación que hace el Senador Roy Barreras hasta los 5 meses.

Entonces podrán ustedes observar, que el proyecto lo que va a establecer y reglamentar, son refugios seguros a las madres y luego el acompañamiento, hasta que la madre entregue su menor en adopción.

De manera que creería podría yo Senador Alexander, que no hay duplicidad de funciones, porque el proyecto reitero, lo que busca es proteger

la madre, el niño y garantizar que ese niño tenga una familia, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, un comentario muy breve sobre el proyecto, doctora Esperanza, yo le encuentro una gran virtud, se lo quiero decir, y le encuentro una gran virtud y no tome a mal este comentario, tómelo todo lo contrario, viniendo de una persona con ideas conservadoras, pero evidentemente avanzada.

¿Y cuál es la gran virtud? Es ver un problema social y entender que no es criminalizando que se resuelve el problema.

O sea, el proyecto vale la pena particularmente, por la posibilidad que usted les abre a esas mujeres y habría que hacer un gran ejercicio pedagógico, comentarle a la ciudadanía, que una mujer embarazada va a tener una opción distinta, al abandono de un bebe recién nacido.

Si algo a mí me afecta y yo creo que a muchos de los que estamos aquí nos afectan esas noticias, de los bebés que encuentran en bolsas plásticas, en sitios de basuras, en sitios abandonados, no, mire, va a tener quien la atienda, nuestra prioridad, entre otras cosas es una prioridad constitucional, es el bebe y para que usted no le tenga temor acercarse y decir que no puede, que evidentemente no tiene cómo atender al bebé, pues dígaselo al Estado y que el Estado le dé una protección, pero especialmente proteja el niño.

Por ello ese proyecto vale la pena; quería hacer ese comentario.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváz Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	16	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el sí: 16

Por el no: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, e informa que han sido radicadas las siguientes proposiciones formuladas por la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso y el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre

proposición #185

proyecto de ley 48/2018 Senado "por medio del cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones"

Respetuosamente solicito a los H. Senadores aprobar la siguiente proposición:

"Artículo de objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo y orientación psicossocial y jurídica a la mujer durante el embarazo y el puerperio, con el fin de prevenir el abandono de menores de menos de 5 meses de nacidas, la atención será a través de líneas únicas nacionales"

Atentamente,

Esperanza Andrade

Senadora Partido Conservador

Proposición #186

Modifíquese el artículo 5º del Proyecto de Ley así:

Parágrafo: No habrá lugar a responsabilidad para quien entregue a un niño o niña de hasta cinco meses de edad en los lugares de entrega segura dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o autorizados por la ley.

Roy Barreras

18-06-19
d. 51

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

En torno a lo hablado, a la Senadora Esperanza le quiero hacer una solicitud, para que lo piense y nos ayude a construir una propuesta hacia adelante en la plenaria, insisto, en que me parece que esa descriminalización es clave, es fundamental, piense en cómo, con el Bienestar, como bien lo plantean Alex y Gustavo, se puede construir un espacio, para que esa mujer que siente que por falta de dinero, tiene que abandonar el bebé, pueda tener un tiempo de contacto con su bebé, porque de alguna manera, lo que uno ve por ciertas experiencias, es que ese contacto hace que esa madre se enamore más de su niño y decida no abandonarlo después.

O sea, que la decisión no sea como que lo abandoné y rompí, si no hay un acompañamiento, un acompañamiento económico, porque es que el tema, sin ser experto en la materia, yo creo que la mayor parte de las mujeres que abandonan sus niños, es porque no tienen cómo darle comida, eso es dramático.

Entonces, ahí le dejo esa idea, o sea, voy acompañarle el proyecto, pero vea cómo puede enfatizar en ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, puede ser yo celebro la pertinencia de este proyecto, por dos razones, primero, porque hay una despenalización, nosotros tenemos aquí el artículo 5º, en donde se señala que no habrá lugar a responsabilidad penal, para quien entregué a menor de 5 meses de edad, en lugares de recepción autorizados, dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o autorizados por ley.

Me parece que esto es muy importante, porque nosotros no podemos seguir abordando o enfrentando problemas sociales con sanciones penales, ojalá el Congreso de la República inicie un proceso muy profundo de reflexión, sobre la abusiva utilización del derecho penal, para enfrentar los problemas sociales, que vemos todos los días en nuestro país.

No hay forma más inane y diría yo, también mediocre, de enfrentar un problema social en un país tan complejo, que el de derecho penal, es la forma fácil de abordar los problemas, en lugar de enfrentarlos, de mirar las causas, nos vamos siempre a los efectos.

Y por eso, no resolvemos con estas leyes los problemas y se siguen reproduciendo y la pues la sanción penal nunca se termina aplicando, porque pues se hace inviable la extensión o la aplicación masiva de la misma.

¿Qué sentido tiene aplicarle una norma penal, a las decenas de miles de mujeres, que están concibiendo a sus hijos por fuera del matrimonio?

Es que este es el país del mundo, yo recuerdo que vi unos números, unas estadísticas en la revista *The Economist* hace unos años, en donde decían, yo no sé si esto se mantiene, basados en un instituto mundial de familia, perdónenme no recordar exactamente cómo se llamaba ese instituto, pero este es el país del mundo con la tasa de matrimonio por habitante, más baja del mundo.

El 84% de los niños en este país, son concebidos por fuera del matrimonio, si eso es así, si eso que no es una expresión de libertad, sino que es una patología de nuestra sociedad, existe ¿qué sentido tiene enfrentar ese problema con normas penales?

El abandono de los niños, es consecuencia justamente de esta situación y no es una sanción penal a la madre, la que va a resolver este problema.

Yo invito también, yo voy a presentar un proyecto de ley el 20 de julio, para entender y enfrentar la situación, de miles y miles de mujeres que hoy están en las cárceles, que han cometido delitos originados en su situación económica y son madres cabeza de hogar.

¿Saben ustedes que esas mujeres están presas y sus hijos también están presos en hogares del ICBF colindantes con estas cárceles?, ¿qué sentido tiene tener presa a esta mujer, que ha cometido no sé, un delito de narcotráfico, un delito de hurto y tener presos también a sus hijos?

¿No podríamos buscar sustitutos a la pena para estas mujeres cabeza de hogar y evitar que su condena se traslade también a una condena de sus hijos? ¿y negarles cualquier futuro, negarles un mejor mañana?

Está sobreestudiado, los efectos que tiene la detención de la madre cabeza de hogar, en un país donde todas las madres o casi todas las madres, son cabeza de hogar sobre sus hijos.

Entonces, yo celebró este proyecto, me parece que está es la forma de enfrentar los problemas, de ir a la causa de los problemas y no seguir resolviendo mediocremente los efectos, subiendo las penas, elevando las penas, criminalizando todos los comportamientos, eliminando los sustitutos penales, los beneficios penales y creo que esto va ayudar bastante.

Entonces yo celebro a las autoras, a la doctora Claudia Castellanos y Ángela Sánchez Leal y naturalmente a nuestra extraordinaria ponente a la doctora Esperanza Andrade de Osso.

Quiero expresar mi voto positivo y ojalá, sigamos con este proceso descriminalización de todo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Presidente, dada la brevedad del tiempo que tenemos para aprobar el proyecto, recibo con

cariño por supuesto, todas las sugerencias que me están haciendo, pero no voy a intervenir más, para que procedamos a la votación y poder adelantar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, no, yo quería felicitar a la autora y ponente del proyecto, nuestra Senadora Esperanza, yo creo que este es un proyecto fundamental, para poder darle atención a las mujeres colombianas.

Decía el Senador Lara que va a radicar el proyecto que me parece fundamental, para el tema de las reclusas que tienen hijos, yo espero radicar y ojalá nos acompañarán también en ese propósito, un proyecto para convertir el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en una puerta de acceso a los programas sociales del Estado.

Cuando estamos hablando, de que tenemos una población de 35% de hogares colombianos de madres cabeza de familia, que la mayoría están desempleadas, que cuando consiguen un empleo, ganan 40% menos de lo que gana un hombre, que tienen menores posibilidades que cualquier varón de conseguir un trabajo, pues entendemos lo que significa el gran drama de las mujeres en Colombia.

Por eso, yo creo que es emblemática Jessy, esa mujer ibaguereña que saltó desde el puente con su niño de 10 años, porque Senadores ¿qué harían ustedes si tienen un niño, han tenido que recurrir al gota gota, tienen unas deudas que los amenazan permanentemente, no consiguen trabajo y si lo consiguen ganan infinitamente poco y no hay un Estado que les ayude?

Yo creo que aquí hay un tema, que es fundamental para este país y es entender, que nosotros tenemos que darle la mano a las madres cabeza de familia de este país y que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no puede ser es que persigue a las familias que fracasan, sino el que anticipadamente les ayuda a las familias a no fracasar, a poder contar con la posibilidad de tener un ingreso y una estabilidad laboral y poder sacar sus niños adelante.

Unas cifras que les doy, para que entendamos el drama del que estamos hablando, Presidente un niño que le quita el Bienestar Familiar a una mujer colombiana, a una familia colombiana, le cuesta en promedio 1.600.000 pesos, con ese 1.600.000 repartido entre varias familias, esas familias podrían sacar sus niños adelante, e incluso, sacarlo mucho mejor de lo que lo haría el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con nuestra directora Juliana Pungiluppi, hemos hablado de la importancia de que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pase a ser un instituto preventivo, un instituto que le dé la mano a las madres cabezas de familia, que si usted encuentra una familia vulnerable, que empieza a tener por

ejemplo, signos de violencia física, de violencia sexual, de desnutrición del niño, el Instituto puede actuar preventivamente y antes de tomar la decisión, de quitarle a esa familia el niño le dé opciones a esa familia, de meterla en familias en acción de tenerlas en los programas del Sena con prioridad, de asignarle prioridad en la asignación de vivienda, que podamos tener realmente una política de familia y no una política simplemente de fracaso de familia.

Yo sí invitaría a la Comisión Primera, a que tengamos muy en cuenta el drama de las mujeres de este país, que, por la discriminación, por la falta de oportunidades, por la irresponsabilidad de muchos padres, hoy tienen que enfrentar solas sacar los niños adelante.

Y estoy bien amarrado a uno de los temas que el país no le ha dado la importancia que necesita, qué es el problema del embarazo adolescente, un embarazo adolescente creciente, lo que está es negándole las posibilidades de desarrollo a millones de niñas en este país, madres de 14 y de 15 años, que terminan solas, sin poder estudiar, sin poder trabajar, dependiente de una familia que ya tiene bajos ingresos y que, por lo tanto, se están convirtiendo en una imposibilidad.

Yo sí felicito Senadora Esperanza este proyecto y quería invitar a la Comisión Primera, a que le demos la importancia que tiene el tema de las mujeres y de las madres cabeza de familia en el país.

Con la venia del Presidente, el Senador Roy pide.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El llamado, gracias Presidente, de la Senadora Palomalo acogemos todos, por supuesto, la protección de las mujeres, pero esta precisión, ha dicho la Senadora Paloma que a propósito del caso trágico de la señora Jessy, que se suicidó en un puente llevando a su niño de 10 años a la muerte ¿qué harían ustedes si tuvieran esa tragedia? definitivamente no asesinar al niño, yo sí quiero dejar completamente claro, que esa mujer podía disponer de su vida trágicamente, pero no tenía ningún derecho a asesinar a su hijo, porque si transmitimos un mensaje como ese, vamos a justificar ese tipo de crímenes y esa señora no tenía ese derecho.

Y sobre lo que ha dicho el Senador Lara, noble propósito de que las madres cabeza de hogar que hoy están presas, puedan sobre ellas y su familia, hay que dejar claro, que, por las razones conocidas, ayer aprobamos en plenaria un proyecto que elimina la casa por cárcel y que va en contravía, de las medidas de alivio del hacinamiento carcelario...

...Ustedes señores Senadores valoraran que es más importante, si la política punitiva para transmitir el mensaje de prevención positiva o la política de no hacinamiento carcelario y humanitaria frente a las mujeres, ayer votamos por la política punitiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Solamente a manera de constancia señor Presidente, pero yo quiero hacer aquí un ejercicio objeción de conciencia, primero, porque considero que el objetivo de una sociedad es que no exista un solo niño abandonado.

Segundo, porque el examen de las circunstancias que hacen que, eso aparezca como un fenómeno en la sociedad colombiana de muchas veces violento y mortal, son las condiciones económicas de pauperización y de violencia en general.

Tercero, porque aun aceptando las condiciones de empobrecimiento, de pobreza, de desigualdad social, de condiciones difíciles de una persona, en una familia, el Estado tiene los recursos para construir en el corto plazo, un sistema de cuidado integral de la niñez en Colombia, independientemente del estatus económico de la madre.

No podríamos decir que, la solución de la pobreza sea de la noche a la mañana, pero un sistema de cuidado de la niñez, sí se puede hacer en el corto plazo, nosotros hemos invertido en gente, recursos en Hidroituango, en autopistas de doble carril, en la ruta del sol, en cualquier cantidad de obras que se llevan billones de pesos, en la guerra, en tanques, en aviones y nunca se ha priorizado hacer jardines infantiles, guarderías, sistema de cuidado de la niñez, que impedirían que una madre abandone a su hijo, aun estando en condiciones de extrema pobreza, es un acto de hipocresía al Estado.

Porque el Estado si en el corto plazo, tiene los recursos para financiar el sistema de cuidado, lo que pasa es que no se prioriza, para nosotros o para el Estado, es más importante el cemento, la infraestructura o peor aún, la guerra, que un jardín infantil.

Y por esa razón, porque considero que ahí hay una gran hipocresía del Estado, es que considero que no se tiene que admitir que una ley acepte, que una sociedad abandone sus niños, al contrario, las leyes tienen que crear las condiciones, para que una sociedad no abandone a sus niños, a pesar de la pobreza, a pesar de la violencia, a pesar de las condiciones difíciles que implica hoy criar hijos en Colombia; gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado propuesto en el pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas en las proposiciones número 185 al artículo 1° y la Proposición número 186 al artículo 5° y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	

	SÍ	NO
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	15	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado contenido en el pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas en las Proposiciones 185 y 186.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al título del proyecto.

“Por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	15	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El honorable Senador Gustavo Petro Urrego informa que no votó por tener objeciones de conciencia.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 048 DE 2018 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO Y PUERPERIO PARA PREVENIR EL ABANDONO DE MENORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer medidas de apoyo y orientación psicosocial y jurídica a la mujer durante el embarazo y el puerperio, con el fin de prevenir el abandono de menores de menos de 5 meses de nacidos, la atención será a través de las líneas únicas nacionales.

ARTÍCULO 2°. LÍNEAS ÚNICAS NACIONALES. El Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer a través de sus líneas gratuitas nacionales darán apertura y facilitarán el proceso de apoyo y la orientación psicosocial y jurídica a las mujeres que tras un embarazo acudan o requieran una orientación. Deberá garantizarse la articulación y empalme del apoyo psicosocial y jurídico con la modalidad presencial del acompañamiento.

Iniciado el proceso de atención deberá suministrarse una información integral sobre las prerrogativas de acompañamiento, así como de las alternativas legales y constitucionales en

el embarazo o el puerperio. Igualmente deberá adelantarse un proceso de registro con información que garantice una atención integral y un plan de seguimiento.

El seguimiento de los casos atendidos estará a cargo de las entidades territoriales, quienes para tal fin serán notificadas y deberán realizar un reporte mensual al Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de unificar la información y evaluar la atención brindada.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijarán el procedimiento de atención integrando la modalidad telefónica y la presencial, fijará el cronograma respectivo y creará la matriz de evaluación de la atención.”

ARTÍCULO 3°. REFUGIOS SEGUROS. El Instituto colombiano de Bienestar Familiar establecerá lugares de recepción denominados Refugios Seguros, para acoger a los menores recién nacidos que sean entregados por alguno de sus progenitores.

Los Refugios Seguros deberán estar diseñados con altos estándares de seguridad y protección del menor y contar con un sistema que garantice la notificación inmediata a las autoridades encargadas de la asistencia en salud, registro y restablecimiento de sus derechos, las cuales deberán intervenir con urgencia en la atención. Igualmente, se expedirá una constancia o registro de la entrega a efecto de que la persona que entregue al menor en el Refugio Seguro, pueda indagar sobre las posibilidades de asistencia integral y/o reunificación familiar.

Los refugios seguros tendrán mecanismos que garanticen la recolección de información suficiente de la persona que entrega al menor y la de sus progenitores a efectos de poder lograr la reunificación familiar cuando fuere posible. Dicha información será de carácter reservado y de uso privativo de las entidades que intervengan los procesos de atención integral del menor.

Una vez entregado el recién nacido en un Refugio Seguro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se iniciarán de oficio acciones tendientes a procurar su reunificación familiar cuando ello fuere posible y coincida con el interés superior del menor”

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el inciso tercero del artículo 66 de la ley 1098 de 2006 la cual quedará así:

A efectos del consentimiento para la adopción, se entenderá la falta del padre o la madre, no solamente cuando ha fallecido, sino también cuando lo aqueja una enfermedad mental o grave anomalía psíquica certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o cuando el menor ha sido dejado en los sitios dispuestos por el ICBF, como una medida de protección de su vida, por la decisión de sus progenitores.

ARTÍCULO 5°. Adiciónese un párrafo al artículo 129 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

"párrafo. No habrá lugar a responsabilidad para quien entregue a un niño o niña de hasta cinco (5) meses de edad en los lugares de entrega segura dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o autorizados por la Ley."

ARTÍCULO 6°. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Créase la Comisión de Seguimiento a la implementación de esta ley por delegados de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 7°. REGLAMENTACIÓN DE LA LEY. El Gobierno nacional reglamentará la presente ley en un término no superior a seis (6) meses, contados a partir de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 8°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS DE LA LEY. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 048 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE APOYO Y

ORIENTACIÓN A LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO Y PUERPERIO PARA PREVENIR EL ABANDONO DE MENORES Y SE DICAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL 18 DE JUNIO DE 2019, ACTA NUMERO 57.

PONENTE:

ESPERANZA ANDRADE DE OSSO
H. Senadora de la República

Presidente,

S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,

GUILLELMO LEÓN GONZÁLEZ GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su

disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión Ordinaria:

- **Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado**, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.
- **Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.
- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado**, por medio del cual se declara al Municipio de Ciénaga Distrito Turístico, Agropecuario y Portuario.
- **Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado**, por medio del cual se regula el Cabildo y se crea el Registro Nacional de Cabilderos.
- **Proyecto de ley número 99 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican normas de la Ley 610 de 2000, de la Ley 1474 de 2011, del Decreto-ley 267 de 2000 y se dictan otras disposiciones en relación con el proceso de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 878 de 2004.
- **Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado**, por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social.
- **Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de

Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 224 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crea en nuestra legislación el Pacto Arbitral Ejecutivo, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación.
- **Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado**, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- **Proyecto de ley número 34 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 257 de 2019 Senado**, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 104 de 2018 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades conexas a este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, **acumulado con el Proyecto de ley número 65 de 2018 Senado.**
- **Proyecto de ley número 267 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite legislativo, y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 19 de junio de 2019 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL